



### Reunión de Trabajo

## SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN CUIDADOS O APOYOS FAMILIARES, O EN RIESGO DE PERDERLOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Videoconferencia, UberConference.  
14 de mayo de 2020, a las 12:00 horas.

### MINUTA DE ACUERDOS

Se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

#### 1. Participantes

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Cristina Isabel Hernández López	Subdirectora de Asuntos Especiales	Subsecretaría de Gobierno
2	Roxana Lázaro	Asesora	Subsecretaría de Gobierno
3	Ana Leticia Carrera Hernández	Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	Sistema DIF Ciudad de México
4	Arturo Rosique Castillo	Director de Asuntos Jurídicos	Sistema DIF Ciudad de México
5	Ana Lilia Moreno Sakaguchi	Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema DIF Ciudad de México
6	Josué Granados Núñez	J.U.D. de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad, accesibilidad y movilidad	Sistema DIF Ciudad de México
7	Susana García	Responsable de Actividad Institucional	Sistema DIF Ciudad de México
8	Claudia Alejandra Quiroz Flores	Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)



9	Cesiah Veronica Alberto Alcaraz	Coordinadora de Espacios de Participación	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)
10	Omar David Enríquez Tenorio	Comunicación y Tecnologías de la Información	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)

## 2. Antecedentes

El día 20 de febrero de 2020, se llevó a cabo la primera reunión de la mesa de trabajo para la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México, a la que fueron convocadas las OSC consensadas con DIF Y Subsecretaría de Gobierno de la sociedad civil que trabajan por los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

En el desarrollo de la actividad, se invitó a las organizaciones sociales a realizar la revisión y remisión de observaciones a la propuesta de protocolo para la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México; instrumento que fue creado por el Sistema DIF Ciudad de México y remitido a la Secretaría de Gobierno para su revisión y publicación.

Al respecto, se enuncian a continuación las organizaciones y número de observaciones que remitieron: Clínica Jurídica del Programa de Derechos Humanos de la UNAM **30**, Entropía Social A.C. **39**, CONFE **20**, Libre Acceso A.C. **25**, Fundación Inclúyeme **8**, Yo también **5**; aunque diversas, las observaciones coincidentes fueron sobre replantear conceptos proteccionistas y adecuar el instrumento al modelo social de la discapacidad, de acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, además de que continuaron las solicitudes por ampliar el carácter del instrumento a todas las personas con discapacidad y no acotarlo sólo a quienes no cuentan con redes de apoyo familiar.

Luego de recibir las observaciones, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos llevó a cabo la sistematización, análisis e incorporación al documento que se envió a la Subsecretaría de Gobierno y al DIF Ciudad de México, previo a la reunión, para su valoración y contar con una versión definitiva que se compartirá con las instancias implementadoras del protocolo, con anticipación a la publicación.

## 3. Apertura y encuadre

Se dio inicio a la Reunión de Trabajo a las 12:15 horas.



#### **4. Desarrollo**

Luego de la presentación de las personas integrantes de la reunión, se procedió a contextualizar el motivo de la reunión, los antecedentes y las observaciones generales por parte de las organizaciones de sociedad civil. A partir del documento integrado que se envió semanas previas a la reunión a las instancias involucradas, resultaron destacables los siguientes puntos:

- DIF Ciudad de México mencionó que realizaron la lectura de las observaciones y coinciden con las organizaciones sobre la necesidad de que exista claridad en las tareas que cada una de las instancias realizarán. Asimismo, resaltaron la importancia de que se especifiquen las atribuciones, para facilitar la articulación interinstitucional, ya que hasta el momento se ha visto obstaculizada.
- La Subsecretaría de Gobierno observó que al proyecto de protocolo, hacen falta elementos para que sea operativo y garante de los derechos de la población objetivo, ya que la versión actual es muy general y muchas responsabilidades reposan en el quehacer del DIF.
- La IESIDH destacó que si bien el instrumento se recibió como un insumo prácticamente concluido que se envió a la Secretaría de Gobierno para su visto bueno y posterior publicación carece de mecanismos articuladores entre las Instancias implementadoras para coordinarse en las diversas hipótesis que pueden presentarse para brindar la atención que se pretende a la población para la que el documento fue diseñado, por lo que se somete a la consideración de DIF la posibilidad de remitir a la Instancia Ejecutora las propuestas de procesos que respondan a las hipótesis que se puedan o se hayan presentado y permitan generar un documento garante de derechos, que cumpla el objetivo para el que fue previsto.
- De igual forma la IESIDH propuso que el DIF Ciudad de México emita comentarios a la versión del instrumento que integra las observaciones de sociedad civil y propuso se sistematice el sustento jurídico que vincula a las instancias involucradas en la implementación del protocolo, para facilitar la claridad de su intervención y la articulación interinstitucional.
- La Subsecretaría solicitó que a la información que proporcione el DIF, se incluya una estimación de la población a la que pueden atender por año. Además de que se tome en cuenta el caso de éxito con el que ya trabaja el DIF Ciudad de México.
- El DIF aclaró que aunque pueden proporcionar una cifra estimada de población a atender, esto sólo es una breve aproximación, ya que hay otros segmentos de la población que no es canalizada al DIF Ciudad de México y, aunque viven en Centros de Acogimiento Residencial en la Ciudad de México, ellas son atendidas por instituciones de otras entidades federativas y generalmente estas instituciones no les



brindan acompañamiento o seguimiento. Se resaltó que se carece de estadísticas sobre personas con discapacidad que se encuentran en esta situación y no cuentan con suficiencia presupuestal para atenderles.

- Una vez que se aclaró que el proyecto remitido contemplaba la instalación del Comité en el mismo documento y también en una propuesta de acuerdo separado, y por técnica jurídica se incorporó en el mismo documento, el DIF Ciudad de México propuso valorar con Consejería Jurídica la pertinencia de incluir en el mismo documento del protocolo la instalación del Comité, o si es necesario que se elabore en un Acuerdo aparte.
- Las instancias involucradas coincidieron en la necesidad de compartir la información del protocolo con las instancias implementadoras antes de su publicación, para facilitar la colaboración.
- Las participantes manifestaron su conformidad a la propuesta de remitir sus insumos con fecha límite al 28 de mayo de 2020.

## 5. **Acuerdos:**

**PRIMERO.** Con fecha del 28 de mayo, el Sistema DIF Ciudad de México enviará las rutas de atención de la población objetivo del protocolo en sus diferentes hipótesis, en el formato que consideren más conveniente, debiendo incorporar la siguiente información: cada una de las etapas por las que las personas con discapacidad transitan para ser incluidas en la comunidad, limitaciones operativas del DIF Ciudad de México para dar atención a la población, estimación de la población a la que pueden atender por año, consideraciones necesarias para la articulación con otras instancias de gobierno.

**SEGUNDO.** La Instancia Ejecutora recibirá los procesos propuestos por DIF Ciudad de México e incorporará en el cuerpo del Protocolo para consideración de éste y sistematizará la justificación jurídica de la participación de las instancias incluidas en el proyecto de protocolo.

**TERCERO.** La Subsecretaría de Gobierno realizará un nuevo análisis del proyecto de protocolo y elaborará los comentarios que considere pertinentes para distinguir las acciones orientadas a la población objetivo.

**CUARTO.** La Instancia Ejecutora elaborará la minuta de acuerdos y la enviará a las instancias involucradas.

**Espacios de Participación**  
**Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos**

Cesiah Veronica Alberto Alcaraz

[calbertoa.iesidh@gmail.com](mailto:calbertoa.iesidh@gmail.com)

[calberto@cdmx.gob.mx](mailto:calberto@cdmx.gob.mx)